



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Fundamentación:

El Colegio Inglés de Talca establece en este documento pautas de actuación que se deben seguir en caso de accidente, éstas han sido esquematizadas con el propósito que todos los profesionales y funcionarios de nuestro establecimiento eviten la improvisación.

Consideraciones generales:

La mayoría de los accidentes se pueden prevenir, esto quiere decir que los mismos ocurren debido a factores que podían haber sido controlados con medidas de prevención. En virtud de esto, cabe destacar que una vez que ocurren estos accidentes, los primeros auxilios aplicados con rapidez son determinantes para reducir las consecuencias y en ocasiones salvar vidas.

Entonces, debemos tener presente que estos son cuidados inmediatos, adecuados y provisionales prestados a las personas accidentadas o con enfermedad antes de ser atendidos en un centro asistencial. No son un tratamiento médico. *Son un conjunto de decisiones que deben tomarse con sentido común para mejorar las condiciones de una persona hasta que sea atendida por un médico.*

Protocolo de actuación

El Colegio Inglés de Talca, dispone de una encargada de primeros auxilios cuya labor consiste en atender a los alumnos(as) en caso de accidente o enfermedad acaecida cuando están en el establecimiento y valorar si deben recibir asistencia en un centro asistencial.

El protocolo de actuación contempla, en caso de accidente o enfermedad ocurrida durante la permanencia del estudiante en el Colegio, las siguientes acciones:

1.- En caso de accidente el Profesor y/o funcionario notificará al Inspector de Ciclo para que realice en terreno la primera valoración del accidentado. Si este ocurriera en el Gimnasio o en el campo deportivo del Colegio (canchas de fútbol, pista atlética y sectores adyacentes a ellas), el Profesor de Educación Física, a cargo de los alumnos(as), realizará en terreno la primera valoración del accidentado.



2.- El Inspector de Ciclo informará por medio del comunicador portátil cualquier otro medio a la encargada de los Primeros Auxilios y, si la emergencia lo amerita, solicitará apoyo al equipo de Inspectoría.

3.- El traslado a la Sala de Primeros Auxilios y el monitoreo posterior del accidentado, dentro del recinto del Colegio, es de responsabilidad del Inspector de Ciclo, quien en virtud de la evaluación de la encargada de primeros auxilios procederá a informar, vía telefónica, a los Padres y/o Apoderado del estudiante accidentado de los pormenores, de los procedimientos y el traslado a un centro asistencial si correspondiere.

4.- Si el estudiante accidentado se encuentra en el campo deportivo del Colegio (canchas de fútbol, pista atlética y sectores adyacentes a ellas), el Profesor de Educación Física a cargo de los alumnos(as) realizará en terreno la primera valoración del accidentado. A través del comunicador portátil, teléfono móvil u otro medio, tomará contacto con la encargada de los Primeros Auxilios y, si la emergencia lo amerita, solicitará apoyo a los Profesores de Educación Física que se encuentren en el campo deportivo. Ante un accidente de gravedad, la encargada de primeros auxilios se hará presente, inmediatamente, en esta área del Colegio para valorar la gravedad y tomar las decisiones adecuadas a la condición del accidentado.

5.- *La encargada de primeros auxilios realizará una valoración de la situación del accidentado para considerar el mismo como: leve, moderado o grave.*

6.- Frente a la ocurrencia de un *accidente grave* que implique riesgo vital, el estudiante será inmediatamente trasladado a un centro asistencial sin esperar confirmación de traslado de sus padres.

7.- En caso de accidente leve, ella misma realizará la cura del mismo, indicando al Inspector de Ciclo que comunique a los Padres la condición del accidentado. Si ella considera que para mayor seguridad en el diagnóstico es conveniente el traslado a la clínica, ella explicará a los Apoderados los motivos de tal sugerencia.

8.- En caso de accidente moderado, realizará un primer diagnóstico, y solicitará al Inspector de Ciclo que llame a la familia para comunicarle que es conveniente trasladar al alumno(a) a la clínica para su diagnóstico o tratamiento. Entonces será la familia la que recoja al estudiante en el Colegio y lo traslade al centro asistencial que ellos consideren apropiado.

9.- En caso de accidente grave, realizará un primer diagnóstico e indicará al Inspector de Ciclo que informe inmediatamente a la familia para señalarle a que clínica será trasladado el estudiante. De requerir ambulancia el Inspector de Ciclo gestionará en Secretaría de Dirección este requerimiento.

10.- En los casos de accidentes moderados y graves, en los que está prevista la comunicación a la familia antes de trasladar al alumno(a) a la clínica, si no resultara posible localizarla de manera inmediata, el Colegio actuará de la forma que considere más adecuada en función de cada caso. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Rectoría será la responsable de agotar los medios para tomar contacto, lo más pronto posible, con los Padres del estudiante afectado.



11.- En caso de enfermedad ocurrida mientras el estudiante está en el Colegio, la encargada de primeros auxilios valorará la conveniencia de dar al alumno(a) la asistencia necesaria para el tratamiento sintomático de la misma, evaluando si es oportuno que éste sea retirado del Colegio por sus Padres, informando al Inspector de Ciclo para que éste notifique a la familia.

3

12.- Con ocasión de una enfermedad sobrevenida mientras el alumno(a) está en clases, el Profesor a cargo del estudiante notificará al Inspector de Ciclo para que éste realice el traslado a la sala de primeros auxilios. En ausencia del Inspector se solicitará a un Profesor del ciclo que realice esta tarea. Una vez allí, después que la encargada realice la valoración de la condición del estudiante, ella informará al Inspector de Ciclo para que éste proceda a informar, vía telefónica, a los Padres y, además, el Inspector responsable del procedimiento notificará al Profesor encargado del alumno(a) la decisión tomada. (Reincorporación a clases, derivación al hogar, traslado a un centro asistencial, entre otras)

13.- En relación a los estudiantes de Pre Básica, cuando alguno de ellos experimente una enfermedad producida mientras está en clases, *éste debe ser trasladado por un adulto responsable* a la sala de primeros auxilios y desde este recinto, al aula de su respectivo pabellón.

14.- Si, eventualmente un alumno(a) se presentara en la sala de primeros auxilios, sin la derivación correspondiente, la encargada notificará inmediatamente al Inspector de Ciclo para aplicar los procedimientos anteriormente descritos e indagar sobre las circunstancias del accidente o el contexto en que se presentó la enfermedad emergente.

15.- En ausencia de la encargada de la sala de primeros auxilios la responsabilidad será asumida por la Inspectora del Ciclo de Enseñanza Media, en su ausencia por la Inspectora encargada del primer Ciclo Básico y, en inexistencia de ambas asumirá el Inspector responsable del segundo Ciclo Básico.
